

6555

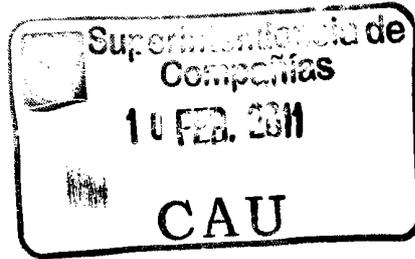


Quito
10/02/11

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

10 de febrero de 2011

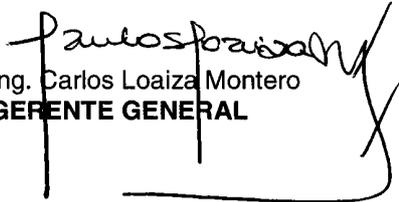
Expediente: 13659



De mi consideración:

Para los fines pertinentes, adjunto a la presente sírvase encontrar un ejemplar de la Escritura Pública de la Cesión de participaciones de la compañía PwC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, a fin de que se sirva tomar nota e incorporar al expediente de la referida compañía.

Atentamente,


Ing. Carlos Loaiza Montero
GERENTE GENERAL

OK

OK
Cesión Ingresada.
2011-02-16







NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: SETECIENTOS SESENTA Y SIETE (767).-

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

PWC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA



CEDENTE:

CARLOS ALBERTO LOAIZA MONTERO; y

MICHELLE GONZALEZ PALACIOS

CESIONARIO:

PABLO MAURICIO AGUIRRE RODRÍGUEZ

CUANTIA:

EP

COPIAS: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y cuatro de enero del dos mil once ante mí, ante mi Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, por licencia concedida al titular Doctor Roberto Salgado Salgado, según consta de acción de personal de la Función Judicial dirección Provincial de Pichincha, numero dos mil ochocientos veinte y dos guión DP guión DPP, de fecha veinte y uno de diciembre del año dos mil diez, expedida por el Doctor Pedro José Crespo Crespo Msc, Director Provincial de Pichincha, del Consejo de la Judicatura,

comparecen, por una parte, los cónyuges señores Carlos Alberto Loaiza Montero; y, Michelle González Palacios, casados entre si, domiciliados en la ciudad de Quito; y, por otra el señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**Señor Notario:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía **PWC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía **PWC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.**, por una parte: los cónyuges señores Carlos Alberto Loaiza Montero; y, Michelle González Palacios, casados entre si, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, en su calidad de cedentes; y, por otro el señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, de domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de cesionario. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía **PWC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública el dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y dos de febrero de mil novecientos setenta y ocho.- **DOS:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **PWC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día jueves veinte de enero del dos mil once, resolvió autorizar la presente cesión de participaciones sociales, tal como consta de la copia certificada del Acta de la Junta General Universal



NOTARIA
TERCERA

de Socios que se adjunta como habilitante al presente instrumento.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes

expuestos los cónyuges señores Carlos Alberto Loaiza Montero; y, Michéle

González Palacios, en virtud de la aprobación de la referida Junta General

Universal de Socios de la compañía, ceden a su valor nominal veinte y un

mil seiscientos cincuenta y ocho participaciones de diez dólares cada una a

favor del señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez libres de todo gravamen o

limitación de dominio. Por su parte el señor Pablo Mauricio Aguirre

Rodríguez declara recibir dichas participaciones a su entera satisfacción.

En virtud de la presente cesión de participaciones, el capital de la compañía

queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° PARTICIPAC	%
Carlos Alberto Loaiza Montero	US\$ 221.000,00	US\$ 221.000,00	22.100	50 %
Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez	US\$ 221.000,00	US\$ 221.000,00	22.100	50 %
TOTAL	US\$ 422.000,00	US\$ 422.000,00	44.200	100%

CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se adjunta como documento

habilitante, copia certificada del Acta de Junta General Universal de Socios

de la compañía **PWC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.**, de

jueves veinte de enero del dos mil once.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Los

comparecientes facultan a la Doctora Janina Naranjo López para que lleve

adelante todas las gestiones y trámites necesarios para el

perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones.- Usted Señor

Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la

perfecta aplicación y validez de este acto." Hasta aquí la minuta que se

halla firmada por la doctora Janina Naranjo López, con matrícula

profesional número tres, cuatro, cinco, ocho, del Colegio de Abogados de

Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron

todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente

ACTA N°

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PwC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de enero del dos mil once, siendo las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., ubicada en la Av. Diego de Almagro N32-48 y Whymper, edificio IBM del Ecuador, primer piso norte, de la ciudad de Quito, se reúnen los socios: Carlos Alberto Loaiza Montero y Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y por lo tanto resuelven en constituirse en Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta el señor Ing. Carlos Alberto Loaiza Montero, en su calidad de Gerente General; y, como Presidente el señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que mediante Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el secretario realiza la lista correspondiente, la cual se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el Secretario da lectura al Orden del día: 1) Cesión de Participaciones. El Presidente pone a consideración de los Socios el orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta sin observación alguna. Los socios declaran estar lo suficientemente informados, además que el tema a tratarse ha sido puesto a su consideración con anterioridad. A continuación la Junta entra a conocer el único punto orden del día: 1) Cesión de Participaciones. Toma la palabra el señor Carlos Alberto Loaiza Montero quien manifiesta que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con su cónyuge Michelle González Palacios, desea ceder a su valor nominal veinte y un mil seiscientos cincuenta y ocho participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Pablo Mauricio Aguirre. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad al señor Carlos Alberto Loaiza Montero para que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con la señora Michelle González Palacios ceda a su valor nominal veinte y un mil seiscientos cincuenta y ocho participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° PARTICIPACIONES	%
Carlos Alberto Loaiza Montero	US\$ 221.000,00	US\$ 221.000,00	22.100	50 %
Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez	US\$ 221.000,00	US\$ 221.000,00	22.100	50 %
TOTAL	US\$ 422.000,00	US\$ 442.000,00	44.200	100%

Resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción y elaboración de la presente acta. Siendo las diez horas veinte minutos se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes para constancia de lo cual firman todos los presentes en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara clausurada la sesión a las diez horas treinta minutos.



Carlos Alberto Loaiza Montero
Carlos Alberto Loaiza Montero
GERENTE GENERAL/ SECRETARIO
SOCIO

Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez
Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez
PRESIDENTE / SOCIO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CUATRO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 24 ENE 2011



German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones de la Compañía PWC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA., otorgada por CARLOS ALBERTO LOAIZA MONTERO Y SRA., a favor de PABLO MAURICIO AGUIRRE RODRIGUEZ, sellada y firmada en Quito, veinticuatro de enero del año dos mil once.--



[Handwritten Signature]
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. MARTHA BANDERAS GARRIDO

RAZON.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede al margen de la escritura de Constitucion de la Compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA., celebrada el 16 de febrero del 1978, ante el Doctor José Vicente Troya Jaramillo, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, según consta de la acción de personal numero DOS DOS TRES OCHO-DNP, de fecha veinte y tres de diciembre del año dos mil diez, la misma que cambio su denominación social a PWC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA. el 10 de marzo del año dos mil diez, ante el Notario Tercero del cantón Quito.- Quito, a 01 de febrero del dos mil once. *mbg*

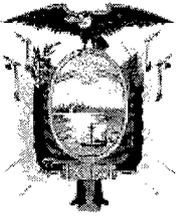


NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO
Dra. MARTHA BANDERAS GARRIDO

Dra. Banderas G.

Dra. Martha Banderas Garrido
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **169** de REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho, fs. 438, tomo 109, número **1260** de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de abril del dos mil diez, fs. 1114 vta, tomo 141, y número **2424** de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de julio del dos mil diez, fs. 2179, tomo 141 correspondiente a la Constitución de la compañía **“PWC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.”** lo referente a la presente cesión de participaciones Quito, ocho de febrero del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SEC AIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

